

COMISIÓN ESPECIAL MULTIPARTIDARIA ENCARGADA DEL ORDENAMIENTO LEGISLATIVO (CEMOL)

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2020-2021

**ACTA DE LA SÉTIMA SESION ORDINARIA
(SESIÓN VIRTUAL)**

LUNES, 08 DE FEBRERO DE 2021

Siendo las 16 horas con 10 minutos del lunes 08 de febrero de 2021, a través de la plataforma Microsoft Teams, se reunieron los miembros de la Comisión Especial Multipartidaria encargada del Ordenamiento Legislativo (CEMOL) para realizar la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión, bajo la presidencia del Señor Congresista Diethell Columbus Murata, quien dio la bienvenida a los Señores Congresistas y dispuso la verificación del quórum para iniciar la sesión.

Se encontraban presentes los Señores Congresistas Wilmer Cayllahua Barrientos, Diethell Columbus Murata, Carolina Lizárraga Houghton, Yvan Quispe Apaza, Mario Javier Quispe Suarez, Luis Carlos Simeón Hurtado, Erwin Tito Ortega y Felícita Madeleine Tocto Guerrero.

Con el quórum de Reglamento se dio inicio a la sesión.

APROBACIÓN DE ACTA

El Presidente puso a consideración de los Señores Congresistas el Acta de la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión Especial Multipartidaria encargada del Ordenamiento Legislativo (CEMOL), de fecha 07 de diciembre de 2020, siendo aprobada por unanimidad, sin observaciones.

DESPACHO

El Presidente dio cuenta de que se había repartido junto con la Agenda para la presente sesión los cuadros de documentos recibidos y documentos enviados por la Comisión, señalando que si alguno de los Señores Congresistas requiriera copia de alguno de los documentos allí consignados puede solicitarla a la Secretaría Técnica.

INFORMES

No hubo informes.

PEDIDOS

La Señora Congresista Carolina Lizárraga Houghton señaló que debido al cambio de presidencia en la Comisión de Constitución y Reglamento hacía un pedido para que se envíe un oficio actualizado a dicha Comisión, solicitando que se priorice el estudio y dictamen presentados por la CEMOL que se encuentran en la referida Comisión.

El Presidente señaló que ya se había remitido un oficio en tal sentido a la citada Comisión.

ORDEN DEL DÍA

El Presidente señaló que se encontraban programados en el orden del día de la presente sesión presente sesión: i) El debate y aprobación de la propuesta de Proyecto de Resolución Legislativa para modificar el artículo 78 del Reglamento del Congreso, sobre debate y aprobación; y, ii) El debate y aprobación de la propuesta de Proyecto de Resolución Legislativa que modifica el artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República, sobre envío al Presidente de la República.

El Presidente señaló, en relación al primer punto de la agenda, que el artículo 78 del Reglamento del Congreso establece, en el sexto párrafo que la segunda votación a que se refiere el inciso e) del artículo 73 deberá efectuarse transcurridos siete (7) días calendario como mínimo y agrega que “esta segunda votación será a totalidad y con debate”.

Agregó que se plantea modificar el artículo 78 del Reglamento del Congreso para establecer que: “Excepcionalmente, el Pleno puede exonerar de segunda votación, a solicitud del Presidente de la Comisión, las proposiciones de ley o de resolución legislativa aprobadas en primera votación, para lo cual se requiere del voto que represente no menos de tres quintos de los miembros del Congreso.”

A continuación el Presidente ofreció el uso de la palabra a los Señores Congresistas que quisieran intervenir.

El Señor Congresista Wilmer Cayllahua Barrientos propuso incorporar en la parte final de la fórmula legal planteada, lo siguiente: “y que se haya debatido en sesión conjunta al menos por dos Comisiones”

La Señora Congresista Carolina Lizárraga Houghton propuso elevar el estándar o parámetro, de manera que para exonerar de segunda votación se requiera del voto favorable de los cuatro quintos del número legal de Congresistas o que, por lo menos, dicho número de votos se exija para normas que modifican leyes orgánicas. Por ello, planteó, a manera de sugerencia, dos alternativas. La primera, modificar el artículo 73 del Reglamento del Congreso de la República para establecer que: “Excepcionalmente, el Pleno puede exonerar de segunda votación, a solicitud del Presidente de la Comisión, los dictámenes o proyectos de ley o de resolución legislativa aprobadas en primera votación, para lo que se requiere del voto que represente no menos de cuatro quintos de los miembros del Congreso”.

La segunda, modificar el artículo 73 del Reglamento del Congreso de la República para establecer “Excepcionalmente, el Pleno puede exonerar de segunda votación, a solicitud del Presidente de la Comisión, los dictámenes o proyectos de ley o de resolución legislativa aprobadas en primera votación, para lo que se requiere del voto que represente no menos de tres quintos de los miembros del Congreso. Cuando se trate de iniciativas sobre modificación o aprobación de leyes orgánicas, para la exoneración de la segunda votación se requiere del voto que represente no menos de cuatro quintos del número legal de Congresistas”.

Por último, el Presidente señaló que se harían los ajustes planteados al Proyecto de Resolución Legislativa y se estaría viendo el tema en la siguiente sesión.

A continuación, el Presidente señaló, en relación al segundo punto de la agenda que la opción de exoneración del trámite de envío a Comisiones en el caso de las autógrafas observadas por el Poder Ejecutivo tiene como sustento lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento del Congreso que dispone: “Las observaciones se tramitan como cualquier proposición, pero correrán en el expediente que dio origen a la ley observada y su reconsideración por el Congreso requiere del voto favorable de más de la mitad del número legal de miembros del Congreso.”

Agregó que se plantea modificar el artículo 79, sobre envío al Presidente de la República, para establecer que: “Las observaciones se tramitan como cualquier proposición, pero deberán recibir el pronunciamiento de las Comisiones respectivas y correrán en el expediente que dio origen a la ley observada, su reconsideración por el Congreso requiere del voto favorable de más de la mitad del número legal de miembros del Congreso.”

A continuación el Presidente ofreció el uso de la palabra a los Señores Congresistas que quisieran intervenir.

El Señor Congresista Wilmer Cayllahua Barrientos señaló que consideraba que antes de la votación por el Pleno del Congreso los presidentes de las Comisiones deben sustentar el pronunciamiento emitido, a efectos de reducir la incertidumbre y garantizar la seguridad jurídica en la votación.

La Señora Congresista Carolina Lizárraga Houghton propuso como alternativa modificar el artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República con la fórmula siguiente: “Las

observaciones se tramitan como cualquier proposición y corren en el expediente que dio origen a la ley observada, su reconsideración por el Congreso requiere del voto favorable de más de la mitad del número legal de miembros del Congreso. En ningún supuesto está permitida la exoneración de dictamen de las Comisiones las observaciones presidenciales. En caso la autógrafa de la ley observada no haya sido previamente decretada a una Comisión, la observación es decretada a las Comisiones ordinarias en función a su especialidad”.

Agregó que sería cuestión de consultar a las áreas respectivas del Congreso cuántas veces se ha dispensado a los proyectos de ley observados del trámite de Comisiones y cuánto representa ello del total de proyectos observados y que sería conveniente que ello pueda incorporarse en la exposición de motivos del Proyecto de Resolución Legislativa.

Por último, el Presidente señaló que se harían los ajustes planteados al Proyecto de Resolución Legislativa y se estaría viendo el tema en la siguiente sesión.

Finalmente, el Presidente solicitó la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar los acuerdos tratados en la sesión, siendo aprobada por unanimidad.

Siendo las 16 horas y 35 minutos, se levantó la sesión.

Diethell Columbus Murata

Presidente